

Prólogo

Estas **100 propuestas** que nos comprometemos a impulsar desde el Concejo Municipal y la Provincia tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de los seres humanos, medido en su dimensión material y espiritual que viven en Rosario y su Área Metropolitana.

El Plan que proponemos ejecutar para ello es construir una Ciudad Mixta, en sus actividades residenciales y productivas integrada al Gran Rosario.

El Plan también debe contar con el relevamiento total de la Ciudad en cuanto a los terrenos y propiedades de los tres niveles del Estado: Nacional, Provincial, Municipal y sus entes descentralizados para planificar por lo menos los próximos cincuenta años.

Rosario tiene una ventaja competitiva que debemos potenciar: Rosario es un nudo de comunicaciones, trenes, hidrovía, aeropuerto de pasajero y carga que funciona como un imán para inversiones productivas con generación de empleo acompañada de un polo científico tecnológico.

Planteamos una serie de acciones e incorporaciones legislativas para desarrollar un mayor control de la gestión y rendición de cuentas de los funcionarios públicos para asegurar mayor transparencia y menor posibilidad de corrupción política.

También nos comprometemos a combatir frontalmente el narcotráfico, la violencia y la inseguridad; no sólo con medidas

igualitarias a nivel social, sino que el municipio implemente un departamento de la economía del delito que informe permanentemente por distrito las instalaciones formales y clandestinas (chatarrerías, desarmaderos, talleres, galpones sospechosos, pensiones clandestina, etc.) de tal manera que el municipio sea parte de lo que hoy no se hace y que es la base fundamental de ese combate: **la Inteligencia Criminal.**

La **Inteligencia Criminal** evita, disminuye y permite reprimir dichos delitos y no correr detrás cuando están consumados, generando víctimas. Se contempla el mejoramiento de la calidad de vida de los rosarinos desde la construcción de veredas solidarias en toda la ciudad, pasando por la Salud, Educación, Trabajo, Obras Públicas, Servicios Públicos, Medioambiente, Transporte Público, Cultura, Deporte, Esparcimiento Sano, Centros de Rehabilitación de Adictos, Viviendas, Seguros de Caución para posibilitar el alquiler de viviendas aquellos que no acceden a la misma.

Estas **100 propuestas** tienen la posibilidad real de concretarse porque detrás de ellas hay mucha experiencia, estudio y conocimiento de la ciudad y su zona de influencia y una **nueva generación con fuerza y empuje y por sobre todo honestidad y ética** para llevarlas adelante.

Alicia Cavallero

Juan Marenghini

Propuestas para la Rosario metropolitana

1. La ciudad debe ser planificada, como una parte integrante de la Zona Metropolitana del gran Rosario.
2. Desde el punto de vista estricto de Ciudad, debemos tender a una ROSARIO MIXTA: Residencial, comercial, de servicios, industrial (tendiendo a las industrias no contaminantes, electrónicas, industrias de la comunicación, informática, etc. Ciudad Universitaria de Investigación Científica pura y aplicada, con importante número de Escuelas Técnicas, en las zonas menos favorecidas, que provean formación laboral, para el empleo formal o como trabajador independiente con espacios verdes distribuidos a favor de los barrios, para que estos puedan llevar una convivencia vecinal, sobre la base de relaciones humanas directas.
3. La integración metropolitana, tiene que concretarse, voluntariamente por parte de los Municipios y Comunas respetando la AUTONOMÍA MUNICIPAL.
4. Circuito Turístico: Rosario Monumento Nacional a la Bandera, Museos, etc. e islas. Granadero Baigorria y la primera fábrica de cerámica. San Lorenzo con el campo de la gloria (única batalla del Gral. San Martín en la Argentina). Puerto Gaboto lugar de la primera incursión española en la provincia.

Rosario Nudo de Comunicaciones

5. Insistir con la continuidad de nuestro Plan: **Rosario Nudo de Comunicaciones** y seguimiento del cronograma de construcción de la Autopista RN 33 desde Rosario a Rufino y su conexión con la RN 7 a Cuyo. La Autopista RN 34 de Rosario-Rafaela-Sunchales eje de comunicación con el Noroeste argentino. La repavimentación y ampliación de la RN 11 hasta la Ciudad de Santa Fe y la transformación en autopista de la RN 11 hasta Reconquista-Avellaneda para facilitar la conexión con el Noreste argentino, la RN 9 oeste, la reparación de la autopista Rosario - Córdoba comenzando por el tramo Rosario a Cañada de Gómez y de la Ciudad de Córdoba hasta la RP 13 –Controlar cronograma de ejecución de la A012-.
6. Restauración de los trenes de pasajeros, en una primera etapa Casilda-Rosario; Cañada de Gómez-Rosario; San Nicolás-Rosario y Timbúes-Rosario, para luego continuar extendiéndolo hasta los recorridos y frecuencias que teníamos 70 años atrás con criterio de fortalecimiento del área metropolitana del Gran Rosario (exigir en este sentido que no todas las inversiones ferroviarias vayan al subterráneo de Buenos Aires y a los Ferrocarriles de CABA y Provincia de Buenos Aires)
7. Controlar el cronograma de ejecución del ramal Belgrano Cargas, que beneficiaría a los puertos del Gran Rosario y evitaría el congestionamiento de camiones en la época de

cosecha (facilitando la conexión con NOA-NEA-Rosario). Es decir su conexión con el Noroeste y Noreste argentino.

8. Mantener el dragado del Paraná desde la zona Alfa del Río de la Plata, hasta Rosario - Santa Fe y concluir el dragado a 12 pies desde Santa Fe, hasta Confluencia (con el Río Paraguay) a los fines de garantizar el tránsito de barcas que llegan a los puertos de Santa Fe y Gran Rosario, Villa Constitución, Río de la Plata y Océano Atlántico.
9. Tenemos la conveniencia de ser una de las pocas ciudades que tienen la ventaja competitiva de ser un NUDO DE COMUNICACIONES a través de rutas terrestres, la Hidrovía Paraná-Paraguay, el aeropuerto Islas Malvinas (para pasajeros y carga), vías ferroviarias. Gracias a estas rutas nos comunicamos con todo el país y a través de puentes y pasos internacionales podemos hacerlo con los países vecinos, y a través de la vía fluvial y aérea también con el resto del mundo. Debemos seguir profundizando esta ventaja comparativa que funciona como un imán para las inversiones productivas, acompañadas por el conocimiento que posee Rosario, la generación de empleo y el apoyo a las PYMES y grandes empresas que exportan o distribuyen sus productos en Argentina. También podemos ofrecer el acceso y conexión a los productores del interior y del exterior para proveerse de materias primas, productos semiterminados o accesorios ya que desde nuestros puertos y aeropuertos tienen salida al resto del país y al exterior.

10. Debemos iniciar un diálogo y negociación con la provincia de Entre Ríos para hacernos cargo y no propietarios de una gran cantidad de islas que compartimos de hecho, ya que integran un gran humedal protegido, que ayuda a aumentar la calidad del aire del Gran Rosario y posibilitaría ordenar el turismo, donde la Provincia de Entre Ríos a través de Victoria, tienen jurisdicción, pero pocos recursos para preservar como dijimos, uno de los humedales más importantes del mundo.
11. Ampliación de la conexión vial puente Rosario-Victoria y gestionar la posibilidad de ampliar los puentes y realizar la consolidación de las banquinas en todo el recorrido de islas.
12. Acordar con la Municipalidad de Victoria (Entre Ríos) un plan de manejo de las islas de su jurisdicción que se hallan frente a Rosario, en el que se contemple el aporte de espacios físicos, equipamiento y personal conjunto a los fines de colaborar en el control de esa zona que actualmente dicho municipio no puede efectuar por falta de recursos.
13. Continuar las obras del Aeropuerto Rosario (Islas Malvinas) en vista a transformarlo en terminal para pasajeros y fundamentalmente de carga dado que tiene aprobada su viabilidad.

Rosario y los problemas regionales

14. El gobierno de la Provincia de Córdoba hizo un acuerdo con la Provincia de Santa Fe para realizar un acueducto Santa Fe - Córdoba desde el río Paraná para enviarle agua potable. Recíprocamente deberíamos concretar, la eliminación de canales clandestinos existentes que afectan directamente al sur y centro santafesino e indirectamente como el caso del Río Tercero, que afecta al departamento de Iriondo y departamentos aledaños –no olvidar OLIVEROS-. Pese a ser jurisdicción provincial, los frecuentes desbordes del Carcarañá interrumpen la RN 9 y RN 11, aislando a Rosario y su zona metropolitana e impidiendo la salida de la producción por los puertos de la zona.
15. Es imprescindible seguir y controlar el cronograma de ejecución del gasoducto de NEA (noreste argentino) y prestar atención de que no se interrumpa su construcción ya que su paralización no permite industrializar las materias primas en origen en las provincias de Formosa, Misiones, Corrientes, Chaco y los Departamentos del Norte santafesino. La falta de esta obra fundamental es una de las causas de las migraciones que recibe Rosario y su área de influencia y la Ciudad de Santa Fe desde las zonas antes mencionadas. Ya que al no desarrollarse las industrias por falta de este gasoducto, en esos lugares no se crean nuevas fuentes de trabajo y por consiguiente sus

pobladores migran corridos por el hambre y la desocupación asentándose en las zonas urbanas marginales viviendo en condiciones infrahumanas con un Municipio y una Provincia que por su magnitud no pueden satisfacer las demandas de obras, servicios, educación, salud, deportes, etc. que atiendan sus necesidades básicas.

Rosario y la salud

16. Se deben comenzar a revitalizar los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) gradualmente desde los barrios funcionando las 24hs, a los fines de evitar el transporte de los vecinos hacia los efectores que actualmente concentran la atención generalmente lejos de los barrios. Mediante esta medida se podrá evitar además los colapsos estacionales de Hospitales y otras situaciones que impiden el adecuado funcionamiento del sistema de Salud Pública.
17. Cada efector de salud, debe tener un espacio permanente para el tratamiento de recuperación de adictos, con consultorios de familias.
18. Los trabajadores sociales, de cada distrito deben tener áreas delimitadas de visitas verificables, para detectar, los problemas sociales y de todo tipo.
19. Implementar la creación de agentes sanitarios de la propia comunidad de Pueblos Originarios, como componente de la Salud Pública.

Rosario, la integración y la seguridad

20. Para erradicar la violencia, se debe apuntar a eliminar las desigualdades, a través de la Educación formal e informal, la Salud Pública, el Trabajo, el deporte y el arte, la música, las orquestas y los teatros barriales donde los vecinos sean protagonistas y no meros espectadores.
21. Combinar, un relevamiento social de cada Distrito con estrecha colaboración de las vecinales, cooperadoras, asociaciones de amigos, y todo tipo de organizaciones barriales organizadas, para crear el plan de Seguridad de prevención, inteligencia criminal y represión del delito mediante la participación integrada de los vecinos y los trabajadores sociales. En ese marco, se procederá a confeccionar un mapa del delito, y un relevamiento minucioso de galpones, desarmaderos de autos, chatarrerías, talleres, baldíos, terrenos y casas usurpadas, casas deshabitadas y pensiones clandestinas, bunkers de droga, etc.
22. Buzones de la vida: agregar en estaciones de servicios, farmacias, supermercados, shoppings, etc. facilitando la denuncia anónima contra el crimen organizado y el narcotráfico.
23. Exigir nuevas medidas de Seguridad y control de los 24 puertos de la Provincia de Santa Fe, en especial para la lucha contra los delitos de contrabando, trata de personas y narcotráfico, etc.

24. Expandir el número de cámaras de seguridad, provinciales y municipales a toda la extensión territorial de la ciudad para prevenir el delito o identificar a los responsables.
25. Estas cámaras de seguridad, al igual que la iluminación pública, deben estar protegidas del vandalismo.
26. Facilitar la entrada de ambulancias a los barrios con acompañamiento de la fuerza de seguridad.
27. La dirección de Tránsito y la Guardia Urbana específicamente deben dedicarse a organizar y controlar en conjunto, el tránsito en toda la ciudad. Hoy, en el macro centro, es un caos y en los barrios no existe el control. No es raro ver en el paisaje rosarino, doble y triple fila de estacionamiento, bloqueo de las sendas peatonales, cruce de peatones a mitad de cuadra, bicicletas y motos sin casco y con menores (bebés), sin control, por calles, avenidas y avenida de circunvalación.

Rosario sustentable, equitativa e integrada

28. Promover junto al Banco Municipal un sistema de seguro de caución accesible a familias trabajadoras para poder acceder a alquilar viviendas dignas.
29. Prohibir en la ciudad la promoción de productos que sean de tipo descartables habiendo similares que posean envases retornables como parte del plan Basura Cero.
30. Finalizar el Plan General de Cloacas para toda la ciudad.

31. Se deben pensar las obras públicas, la prestación de servicios de transporte, de recolección y disposición final de residuos, de salud pública, de educación, etc. con una concepción de sustentabilidad medio-ambiental y disminución racional del costo de los servicios.
32. Plan de Veredas Solidarias –todas al mismo nivel-. **Las debe llevar adelante el Municipio, a su cargo exclusivo**, con un sistema de cemento antideslizante, que hoy se utiliza en todo el mundo y también en otras ciudades de nuestro país. En el centro están todas rotas, para peligro de los transeúntes, mayormente –embarazadas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad- y en los barrios las familias van por las calles, porque no tienen veredas o la tienen a diferentes niveles por lo que se ven forzados a ir por las calles con el peligro consiguiente.
33. Obligar a hacer veredas y mantenimiento de las mismas a clubes de altos ingresos que hace décadas que no las poseen.
34. No aceptar cambios de recorrido del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), sin previa audiencia pública, del barrio por donde pasa en la actualidad.
35. El ingreso del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) a todos los barrios durante las 24Hs. Todos los días de la semana, con frecuencias públicas y acompañamiento policial en caso de ser necesario.
36. Implementar el control estricto del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, en frecuencias, horarios, recorridos,

etc. que verifiquen el real cumplimiento del servicio tal como se prevé en cada línea habilitada durante las 24 horas del día y todos los días de la semana.

37. Prohibir el funcionamiento de todo servicio que no cumpla las normas vigentes para la actividad que pretenden desarrollar, caso Uber, cadetería por plataformas digitales sin control, etc.
38. Implementar al menos un centro de separación y recuperación de residuos por cada distrito en los distritos norte, noroeste, oeste, sudoeste, y sur como forma de apoyar la aplicación de la ordenanza Basura Cero que actualmente no se cumple.
39. Cambios de semáforos, con medidores de segundos, para facilitar el tránsito vehicular y evitar la obstrucción del tránsito peatonal.
40. Iluminación, también donde más hace falta, en el interior de los barrios, no solo en las Avenidas ya que los vecinos deben recorrer esas calles, para ir a tomar el ómnibus a horas de la madrugada y de la noche.
41. La iluminación debe tener en cuenta, no solo las calles, sino fundamentalmente las veredas.
42. Aislamiento y control de los areneros de las Plazas porque se utilizan como sanitarios de animales, produciendo parasitosis, en los niños, usuarios de las instalaciones. Control estricto de excrementos de animales en las veredas.

43. La Municipalidad tiene que confeccionar un mapa de basurales crónicos y habilitar una unidad especial para eliminarlos mediante un plan de revisión periódica acompañado simultáneamente de una campaña de concientización.
44. Mantener la limpieza de los grandes desagües pluviales: emisarios, secundarios etc., como así también de las bocas de tormentas, fuera del radio antiguo. La Municipalidad tiene un fondo especial, que en la mayoría de los ejercicios se subutiliza.
45. Hacer cumplir el acuerdo firmado originalmente con la Dirección Provincial de Obras Sanitarias (DIPOS), en la década del 90, luego trasladada a la Empresa privada francesa que se hizo cargo de la concesión y luego se trasladó a Aguas Santafesinas (ASSA), por el cual el radio antiguo (Gaboto al Sur, Vélez Sarsfield al Norte, Avellaneda al Oeste y Río Paraná al Este, que está a cargo de la Provincia, para renovar la red, que fue hecha a principios de siglo pasado y que tiene una capacidad reducida de eliminación de las aguas de lluvia –promedio 25 mm/hora-.
46. La Municipalidad debe controlar el plan progresivo de medidores de consumo de agua, que hoy por haberse colocado en pocos casos, el servicio se paga por superficie. Por esta razón se suele pagar más de lo consumido tanto de agua potable como de cloacas.
47. Controlar el consumo de agua corriente destinado al llenado y mantenimiento de piscinas particulares.

48. Crear un fondo (Municipalidad-ASSA) para la extensión de Red de Agua potable.
49. Continuar con el plan de energía segura y medidores comunitarios.
50. Ayudar a la EPE a controlar el fraude eléctrico de los grandes consumidores.
51. Hacer un relevamiento de los cementerios del Salvador y La Piedad y aumentar la vigilancia las 24 hs. Mejorando el mantenimiento.
52. Plan Hábitat, ABRE y otros, que tienen que tener como objetivo central, la transformación de Villas en Barrios y la relocalización de los excedentes de dicha transformaciones.
53. No se permitirá la aprobación de inversiones inmobiliarias por parte de fideicomisos que no presenten como parte de la documentación exigible, la nómina de los integrantes de los mismos y su certificado de cumplimiento fiscal al día. En caso de integrantes en forma de sociedades, ésta deberá acreditar quiénes son cada uno de los integrantes y su certificado de cumplimiento fiscal a los fines de evitar el lavado de dinero.
54. Es inexplicable, que existiendo el Acueducto del Gran Rosario, que trascurre paralelo a la avenida de circunvalación, cuya primera y segunda etapas están terminadas, Barrios como Cristalería, Nuevo Alberdi, Celedonio Escalada no tengan presión de agua.

55. Controlar el cronograma de ejecución de la tercera etapa del Acueducto del Gran Rosario que va desde Provincias Unidas y Circunvalación al Acceso Sur para asegurar conexiones para proveer de agua potable o aumentar la presión de la misma en los barrios de la zona sur de la ciudad.
56. La Municipalidad debe exigir para las nuevas construcciones los inodoros de doble descarga para ahorrar el gasto de agua y por lo tanto el precio de la misma por menor cantidad de metros cúbicos potabilizados. El sector público, tiene que dar el ejemplo y darse un tiempo adecuad para empezar a colocarlos.
57. Fortalecer la creación y funcionamiento de los centros comerciales a cielo abierto y reducir la posibilidad de grandes extensiones comerciales en los barrios a los fines de desarrollar una convivencia vecinal humanista.
58. Completar la instalación de la extensión de redes de gas natural a toda la ciudad.
59. Arbolado: crear un plan integral de mantenimiento del arbolado público para que los casi doscientos mil árboles de las calles de la ciudad reciban una atención total en períodos de un máximo de cinco años. Poner en marcha un plan de forestación integral que permita encarar en no más de diez años la forestación integral de toda la ciudad.
60. Generar un plan de reposición del arbolado y puesta al día de los reclamos de vecinos en ese tema por medio de la implementación de un programa que atienda los reclamos

atrasados a la fecha, y proceda a la reparación de los daños que el arbolado haya producido a las veredas y bienes de los vecinos.

61. Implementar un plan integral de atención de los espacios verdes y prohibición de concesiones de nuevos espacios en parques y plazas de la ciudad que quiten el acceso libre y gratuito a los mismos.
62. Generar un plan de creación de nuevos espacios verdes con equidad. La actual estadística que presenta el municipio de 11 m² por habitante es falsa. En realidad se expresa la desigualdad que vive la ciudad, en donde los sectores con mayor poder adquisitivo poseen cifras muy por encima de esos parámetros y los barrios periféricos y más carenciados, en algunos sectores no llegan a 2 m² por habitante, con la consecuencia de someterlos a mayor marginalidad en el acceso a una vida digna.
63. Implementar la creación de un parque que ayude a la seguridad ambiental de la zona sur de la ciudad mediante la concreción de una franja verde que proteja las riberas del arroyo Saladillo en un ancho no menor de cien metros a cada lado de su eje central como forma de aportar espacios verdes y una franja de protección ante inundaciones.
64. Hacer cumplir las ordenanzas vigentes que establecen un cordón de espacios verdes en las riberas de los canales Ibarlucea y Salvat para protección ambiental y prevención de inundaciones.

65. Proceder a establecer un plan serio de estabilización de la Cascada del Saladillo, consensuado con el vecindario de la zona y de pronta aplicación a los fines de detener el retroceso de la misma que pone en peligro los accesos a la ciudad por el lado sur de la misma.
66. Prohibir la ocupación de los centros de manzana en la totalidad del municipio y la superación del FOS (Factor de Ocupación del Suelo) que actualmente establece el municipio para cada área de la ciudad en el Código Urbano aprobado a la fecha. Toda excepción al Código Urbano de Edificación deberá ser aprobada con al menos dos tercios de los votos de los concejales.

Rosario y la administración municipal transparente

67. Realizar un plan de desburocratización de trámites municipales (agilizarlos). Realizar una guía para el contribuyente, impreso y en la web, frente a cada problema a solucionar por parte del contribuyente, donde tiene que ir, horarios y circuito que tiene por completar para finalizar el trámite en forma personal u online.
68. Establecer una audiencia pública anual por distrito que permita a los vecinos, evaluar la prestación de los servicios públicos concesionados por el municipio. Esta audiencia tendrá carácter de evaluador, pero podrá exigir al Poder Ejecutivo Municipal la penalización de los prestadores en

caso de demostrar falta de cumplimiento grave de los servicios.

69. Exigir al Departamento Ejecutivo Municipal la publicación en la página web oficial, la totalidad de los decretos firmados por dicha autoridad ya que los mismos revisten carácter público, y por lo tanto de acceso libre. La publicación deberá ser establecida en un plazo no mayor a las 48 horas hábiles de haber sido firmados.
70. Poner al día la web del Concejo Municipal, sueldo actualizado de concejales, número y sueldo de asesores.
71. Promover la Biblioteca Juan Álvarez, publicitar los libros existentes e impulsar la incorporación de una sección especial para las escuelas técnicas, lo mismo en la Biblioteca Estrada y a aquellas donde la Municipalidad colabora a su sostenimiento.
72. Establecer el acceso libre y gratuito para todos los menores y adultos mayores a las actividades y eventos que ofrece la Municipalidad de Rosario en la totalidad de las instalaciones manejadas por ella.
73. Implementación de cuidadores de grandes espacios verdes por medio de la Guardia Urbana Municipal.
74. Garantizar que los grandes espacios verdes como el Parque de la Independencia, del Mercado, Bosque de los Constituyentes y Parque Oeste sean cuidados por medio de personal especializado en control de los espacios. Garantizar la gratuidad de los mismos y presencia de guardia policial las 24 horas en esos grandes predios.

75. Establecer un plan de control ambiental que garantice seriamente la calidad de vida de los ciudadanos por medio de la implementación de cuerpos de vigilancia ambiental que verifiquen los cumplimientos de las ordenanzas en la materia. Para tal fin se establecerá una guardia ambiental que reciba y constate las denuncias por contaminación o daño ambiental que efectúen los vecinos ante descargas de efluentes clandestinos, emisión de gases y humos contaminantes, basurales clandestinos o de residuos peligrosos, etc.
76. Una regularización del pago del DREI, TGI y otros tributos, y plazos de acuerdo a la capacidad de pago del contribuyente.
77. Toda franquicia que pretenda en lo sucesivo establecerse o abrir nuevos locales en la ciudad deberá establecer domicilio real en la ciudad, declarar el nombre de la totalidad de sus accionistas y el certificado de cumplimiento fiscal de los mismos. En caso de integrar la sociedad otras personas jurídicas, las exigencias se extenderán a los integrantes de las mismas.
78. Controlar los terrenos municipales que son utilizados con fines de lucro y no pagan ningún canon. Definir si tienen contrato, convenio o si todo es de palabra. Terminar con la privatización de los espacios públicos a través de concesiones, cesiones o convenios.
79. Destinar el 5% del cache de los grandes recitales gratuitos, para ser empleados en la enseñanza de utilización de

instrumentos musicales, formación de orquestas y coros en los Distritos y Casas de la Cultura Municipales, como así también en clubes sociales y deportivos barriales.

80. Rehabilitar a pleno el polideportivo del Parque del Mercado, Parque Oeste y Parque Sur, etc. y que funcione por lo menos 12 horas por día ya que están enclavados en lugares problemáticos socialmente.
81. Exigir a los clubes que están concesionados gratuitamente o con pago de canon que son explotados comercialmente por el alquiler de canchas, que en el concepto de igualdad de género tengan la obligación de incorporar football, hockey, voleyball femenino y todo otro deporte de equipo.
82. Dotar de mayores atribuciones al Tribunal Municipal de Cuentas (TCM), con la posibilidad de realizar las denuncias penales si correspondiera.
83. Crear 3 auditorías independientes con integrantes designados por concurso (de 5 miembros, 1 concejal del oficialismo y 1 de la oposición) para analizar los contratos de obra pública, concesiones de servicios públicos y otra de proveedores.
84. Boletín Digital:
 - a. Publicar viajes al exterior, precio de pasajes, viáticos y motivos de los mismos.
 - b. Igualmente con viajes en eventos realizados en Argentina.
85. Releva la actual flota de autos para funcionarios en general y personal político, camiones, camionetas, etc.

total de combustible consumido desagregado por repartición.

86. Relevar la cantidad y tipo de máquinas que posee el municipio, desagregar cantidad de horas de utilización, y consumo de combustible.
87. Elaborar una lista de contratistas de obra pública, establecer cuantas veces fueron adjudicadas en los últimos 6 años y los montos totales por obras.
88. Confeccionar una lista de concesionarios –basura, semáforos, mantenimiento eléctrico, etc.- Verificar cuando se renovaron las concesiones y cuando fue la reactualización de precios de cada una y con qué índices.
89. Lista de proveedores de la Municipalidad, estado actual de pago y si existe atraso en el mismo.
90. Todo funcionario político debe presentar su declaración jurada anual que deberá ser compatible con la presentada en la AFIP y al API.
91. Todo funcionario político al final de su permanencia en el cargo, ya sea por ser promovido a otro cargo o por renuncia, jubilación o por cese del contrato, debe presentar en el mismo sentido la Declaración Jurada al Tribunal Municipal de Cuentas para que en un plazo máximo e improrrogable de 90 días, éste se expida.
92. El personal político que ingrese a cumplir funciones en la Municipalidad de Rosario o en los Entes Autárquicos en los que esta participa como el Enapro, Aeropuerto, Autódromo, etc., deberá presentar antecedentes que

- prueben la suficiente idoneidad para la función a desarrollar.
93. El Servicio Público de la Vivienda también será supervisado por el Tribunal Municipal de Cuentas en la compra de materiales y costo de construcción.
 94. Normalización de los pagos al Instituto de Previsión Social, Caja de Jubilación, para ello se determinará:
 - a. Cuál es el monto adeudado por retenciones de aportes jubilatorios por parte de la Municipalidad y no enviados a la caja de jubilación.
 - b. Cuál es el monto adeudado al aporte exclusivo de los trabajadores a su propio Seguro Mutual.
 - c. Cuál es el monto adeudado por la municipalidad al Subsidio Jubilatorio que es aportado exclusivamente por los trabajadores municipales.
 - d. Cuanto es el monto adeudado por la Municipalidad del pago IPS y CJ en concepto de la tasa de interés BADLAR.
 95. Restaurar la carrera municipal, con personal de carrera, ascendiendo por concurso como marca el estatuto y escalafón municipal (leyes paritarias y ley provincial 9286), terminando con los cargos políticos de coordinadores, subrogancia política, en la mayoría de los casos en categorías muy superiores a los que les correspondiera por su carrera en el funcionariado municipal, etc.

96. Los asesores cuando se nombran, deben justificar y presentar por escrito, con copia de recibo cada 15 días corridos el informe de asesoramiento y a quien fue remitido. En igual sentido deberán declarar los gastos de pasajes, gastos, viáticos etc. y ser publicados en la página web. Establecer que todo personal político contratado en cualquier carácter solo podrá acceder a planta permanente cumpliendo estrictamente los requisitos exigibles al resto de los ciudadanos, ya sea por medio de concurso público para el cargo, o a través de los mecanismos correspondientes exigibles.
97. Reactivar la escuela de capacitación municipal y promover una carrera universitaria de administración pública, como en otros países (como por ejemplo, Francia donde el índice de corrupción administrativa es casi nulo) a los fines de que los gobiernos no tengan funcionarios improvisados, sin experiencia en la materia y sin conciencia de la continuidad que deben tener los organismos de control y equilibrio democrático, para asegurar la transparencia y evitar la corrupción.
98. Sumar voluntariado para relanzar el Teléfono Verde de Violencia de género. Poner en funcionamiento nuevamente los refugios para la mujer golpeada transitorios y permanentes. Crear junto a la Justicia provincial un departamento de atención a las víctimas en forma compartida.

99. Trabajar en forma conjunta con la provincia para que los convenios y decretos de financiamiento de la provincia a hospitales municipales de Rosario se transformen en Ley fijando en el presupuesto provincial un piso del 10% del total del presupuesto de Salud, destinado a la salud pública rosarina.
100. Plan de comedores municipales no solo con presupuesto municipal sino con la colaboración de empresas y formar un cuerpo de voluntarios que colaboren con el funcionamiento de los mismos.

**SIN PARTICIPACION POPULAR ORGANIZADA
HAY BUROCRACIA POLITICA, PERO NO
SOLUCIONES PARA LOS VECINOS**